

La Universidad Pedagógica Nacional a través de la Secretaría Académica

Convoca

Al personal académico en sus diferentes modalidades de todas
las Unidades UPN CDMX, a presentar

PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

1. Estudios diagnósticos sobre violencia por razones de género; así como acoso sexual y hostigamiento sexual en Unidades de esta casa de estudios.
2. Prevención, atención, investigación e intervención de la violencia por razones de género en las Unidades de esta universidad.
3. Transversalización de la perspectiva de género.
4. Violencia de género y juventudes en el ámbito universitario.
5. Educación y género: Prácticas, representaciones y violencia.
6. Violencia contra la mujer

OBJETIVO

Promover y apoyar la investigación de este campo de conocimiento, que dé lugar a diagnósticos, investigaciones, proyectos de formación, intervención u otros estudios, que permitan el reconocimiento de la problemática y una atención con enfoque de género y derechos humanos dentro de la Universidad Pedagógica Nacional.

BASES

Primera. Las propuestas deberán presentarse por personal docente, en todas sus modalidades, de esta universidad. Se aceptarán postulaciones preferentemente colectivas.

Segunda. Se deberá incluir:

- Título de la propuesta
- Palabras clave (3)
- Área o disciplina
- Objetivo general y objetivos particulares
- Breve descripción de la propuesta, indicar la metodología que se aplicará
- Resultados esperados: detallar los productos a entregar
- Impactos: precisar los impactos potenciales esperados de su proyecto
- Cronograma de actividades, con una proyección de inversión estrechamente relacionada con los productos comprometidos
- Extensión y formato libre
- Carta compromiso para concluir el proyecto en el tiempo señalando.

Tercera. Las propuestas se recibirán vía correo electrónico a s.academica@upn.mx

Cuarta. Se requiere: nombre completo de la persona responsable técnica; categoría; Área Académica o unidad de adscripción; precisar que la propuesta que presenta, o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de algún programa u otra convocatoria. Las y los responsables de las investigaciones deberán ser profesores titulares de tiempo completo.

Quinta. La fechas y periodos de la convocatoria son:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	11 de enero
Recepción de propuestas	Hasta el 1 de febrero
Periodo de evaluación	Del 2 al 16 de febrero
Publicación de resultados	17 de febrero
Entrega de resultados de investigación	04 de diciembre

Sexta. Para garantizar la transparencia, el comité evaluador será externo a la universidad. Se emitirán dictámenes a doble ciego.

Séptima. Se otorgará apoyo económico conforme a la suficiencia presupuestal. Es preciso revisar y ceñirse a los rubros financiables que se encuentran en el Anexo 1.

Octava. No habrá prórroga en la recepción de documentos y propuestas.

Novena. Los proyectos que resultaron beneficiados en la 1ra. y 2da. Convocatoria de Estudios de Género de esta universidad, emitidas el día 8 de marzo de 2021 y 10 de diciembre de 2021, respectivamente, y no entregaron los resultados comprometidos en tiempo y forma, así como el no ejercicio de los recursos autorizados, no podrán postularse en la presente convocatoria.

Décima. Los trabajos que resulten beneficiados no deberán tener otro tipo de apoyo o financiamiento; si se detectará algún proyecto con doble financiamiento, se le requerirá al responsable técnico, el reintegro del total de apoyo otorgado.

Décima primera. El ejercicio de los recursos tendrá que efectuarse, en su totalidad, a más tardar el día 15 de noviembre de este año.

Décima segunda. Todas las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría Académica. Los resultados son inapelables.

Más información: s.academica@upn.mx

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

SECRETARÍA ACADÉMICA

Ciudad de México, 11 de enero de 2023



Rubros Financiables

- Ediciones e impresiones
- Becas a estudiantes inscritos en la UPN y a prestadores/as de servicio social de la UPN, para participar en el desarrollo de las investigaciones
- Pago de servicios profesionales
- Trabajo de campo (viáticos y pasajes)
- Papelería e insumos
- Bibliografía especializada
- Corrección de estilo
- Transcripción de entrevistas
- Renta y /o compra de Software especializado
- Cuotas de inscripción a eventos, talleres, cursos y diplomados encaminados a la obtención de resultados del proyecto financiado
- Diseño y alojamiento WEB
- Adquisición de equipo de cómputo

Rubros no financiables

- Adquisición de terrenos y gastos de urbanización de los mismos
- Compra de vehículos de cualquier tipo
- Trabajos de construcción y mantenimiento de locales
- Gastos de operación indirectos como son, pago de luz, agua, teléfono, renta de locales, comisiones no bancarias, intereses, entre otros
- Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual
- Pago de cuotas, multas, membresías e inscripciones que no se especifiquen en los rubros financiables
- Sueldos, salarios, compensaciones económicas o prestaciones por seguridad social, todos ellos vía nómina